



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 28-12-2021 14:39
Al Contestar Cite Este No.: 2021IE0010403 Fol:1 Anex:1 FA:10
ORIGEN 110-OFICINA DE CONTROL INTERNO / JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
DESTINO 100-DESPACHO DEL MINISTRO / GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
ASUNTO INFORME FINAL SEGUIMIENTO COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO - OBS

2021IE0010403



PARA: GUILLERMO HERRERA CASTAÑO

Cargo: Ministro del Deporte

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Final Seguimiento Comité Institucional de Gestión y Desempeño -MIPG

Cordial Saludo Señor Ministro:

En cumplimiento al rol de Evaluación y Seguimiento de la Oficina de Control Interno establecido en el Decreto Nacional No 1499 de 2017 Titulo 23 “Articulación del sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno”, artículo 2.2.23.1. Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno y el Procedimiento “Auditorías Internas”, con atención me permito informar que la Oficina de Control Interno llevó a cabo el seguimiento al Comité Institucional de Gestión y Desempeño – MIPG para el periodo comprendido entre 1 de julio a 30 de noviembre de 2021.

Teniendo en cuenta el contenido de dicho informe y en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Auditoria Interna SG-MN-002, no se requiere la elaboración del plan de mejoramiento.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nacional No. 0648 de 2017 – Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No 001122 de 2017, ARTICULO TERCERO, literal a), se remite para su conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de control interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.

Cordialmente,

JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA

Jefe Oficina de Control Interno



Copia: Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Anexos: Informe Final Seguimiento Comité Institucional de Gestión y Desempeño -MIPG (Archivo en PDF en 10 folios).

Elaboró: José Alberto Marrugo Quintana- Profesional Especialista, Contratista OCI y Diana Paola Rincón Martínez- Profesional Especializado OCI

Revisó:

ANDRES GALVIS PINEDA

28-12-2021 14:11

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final

Denominación del Trabajo: Seguimiento normativo Comité Institucional de Gestión y Desempeño y Evaluación del estado en la Implementación de MIPG.

Objetivo(s):

- Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable a la operatividad del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y MIPG.
- Realizar la evaluación del Estado en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

Alcance: Comprende el periodo entre 01 julio al 30 de noviembre 2021 y la evaluación de las actividades ejecutadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el avance en la implementación del MIPG.

Marco Normativo:

- Ley No 909 DE 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el Empleo Público, La Carrera Administrativa, Gerencia Pública y se dictan otras disposiciones “Capítulo III Instrumentos de ordenación del empleo público artículo 17. Planes y plantas de empleos 1. *Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos, Subrayado fuera de texto.*
- Decreto Nacional No. 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto Nacional No. 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley No. 1753 de 2015”. Capítulo 2 -Políticas de Gestión y Desempeño Institucional Artículos No. 2.2.22.2.1 y Capítulo 3 Modelo Integrado de Planeación y Gestión Art. 2.2.22.3.3 Objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG; Art. 2.2.22.3.4 Ámbito de Aplicación; Art. 2.2.22.3.8 Comités Institucionales de Gestión y Desempeño; Art. 2.2.22.3.10 Medición de la Gestión y Desempeño Institucional.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

- Decreto Nacional No. 1670 de 2019 “Por el cual se adopta la estructura interna del Ministerio del Deporte” Artículos 5 y 17.
- Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, versión 4 de marzo de 2021.
- Resolución No.486 de 11 de abril de 2019 “Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No.70 de 19 de enero de 2018 “Por medio de la cual se crea y conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Departamento Administrativo del Deporte, la recreación, la actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo libre – Coldeportes”.
- Resolución Interna No. 000330 del 25 de febrero de 2020, “Por medio de la cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio del Deporte”.
- Circular Externa 100-001 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública “Medición del Desempeño Institucional y del Sistema de Control Interno-Reporte de Información a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión- FURAG Vigencia 2020.
- Resolución No 001339 de 03 de noviembre de 2020 “Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral y se regula su funcionamiento” en todo su contenido.
- Resolución No 001676 del 14 de diciembre de 2020 “Por lo cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST y se reglamenta su funcionamiento”.
- Resolución No 001997 de 28 de octubre 2019 “Por lo cual se conforma la Comisión de Personal del Ministerio del Deporte para la vigencia 2019- 2021”.
- Resolución Mindeporte No. 089 del 29 de enero de 2021, “Por la cual se modifica la Resolución No 000524 de 22 de abril de 2019 “Comité Institucional de Coordinación de Control Interno””.
- Resolución No 001728 de 21 de diciembre de 2020 “Por lo cual se conforma y reglamenta el Comité de Contratación del Ministerio del Deporte”.
- Resolución No 000541 de 18 de mayo de 2020 “Por medio de la cual se emite el Reglamento y conformación del Comité de Conciliación Defensa Judicial del Ministerio del Deporte y se adoptan otras disposiciones”.
- Resolución No 001814 de 31 de diciembre de 2020 “Por medio de la cual se armoniza la reglamentación que crea y regula el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y se deroga la Resolución 001939 de 2012”.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

- Decreto Nacional No. 403 de 2020, “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.” artículos 51 Evaluación del control interno, 61 Articulación con el control interno, 62 Sistema de Alertas del Control Interno, 68 De la advertencia, 76 Actuación especial de fiscalización, 149 Organización del control interno, 150 Dependencia de control interno., 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.

2. METODOLOGÍA:

Para el presente seguimiento se aplicaron las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de Auditoría, como observación, consulta de reportes, cruces, verificación, comparación, análisis de información, generación y comunicación de informe.

Para tal fin y con el propósito de contar con la información de base para realizar el mencionado seguimiento, mediante Gesdoc No 2021IE0009000 del 02 de diciembre de 2021, se solicitó a la Oficina Asesora de Planeación la información correspondiente al desarrollo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y Comité de Carácter Obligatorio durante la vigencia comprendida entre el 1ero de julio a 30 de noviembre de 2021, de igual manera información relativa con corte a 30 de noviembre, que soporte los avances de planes de mejoramiento de cada política de MIPG, producto de las recomendaciones emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP como resultado de la última evaluación a la Gestión del Desempeño a través del FURAG.

Validación de los soportes documentales suministrados por la Oficina Asesora de Planeación mediante correo electrónicos enviados desde el 6 al 16 de diciembre de 2021, consulta página web, página de la función pública y sistemas de información del Ministerio del Deporte.

3. RESULTADOS:

Como resultado de la verificación y análisis de la información, se obtuvieron las conclusiones que se presentan, con las cuales se pretende contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno, dichas conclusiones incluyen aspectos positivos, observaciones y hallazgos, que se describen a continuación.

ASPECTO POSITIVO:

Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD

Durante el periodo de julio a noviembre de 2021, se evidencia la realización de tres (3) reuniones ordinarias con actas No 4 del 31 de agosto y No 5 del 28 de octubre y Acta No 6

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

del 10 de noviembre del 2021.

Teniendo en cuenta las actas descritas anteriormente, se evidencia cumplimiento en la periodicidad de las sesiones del CIGD, toda vez, que se ha desarrollado tres reuniones durante la vigencia y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 3 de la Resolución 486 del 11 de abril del 2019, establece que se deben realizar reuniones ordinarias por lo menos una vez cada tres (3) meses.

Tabla No 1 Reuniones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de julio a noviembre 2021

SESION	FECHA	ACTA		QUORUM		OBSERVACION
		SI	NO	SESIONAR	DECISORIO	
No 4	31/08/2021	X		SI	SI	Sesión Ordinaria- Virtual
No 5	28/10/2021	X		SI	SI	Sesión Ordinaria- Virtual (Pendiente por Firmas)
No 6	10/11/2021	X		SI	SI	Sesión Ordinaria- Virtual (Pendiente por Firmas)

Fuente: Actas de reuniones suministrada por la OAP

COMITÉS DE CARÁCTER OBLIGATORIO

Se evidencia que los siete (7) Comités de Carácter obligatorio del Ministerio del Deporte (Comité de Contratación, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, Comité de Convivencia Laboral, Comité de Conciliación Defensa Judicial, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST y Comisión de Personal) cumplen con la periodicidad de las reuniones ordinarias reglamentadas en sus respectivas resoluciones.

RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES:

Código y Título (Hallazgo / Observación)	Responsable (s)	Resultado Posterior a la Replicación
H – BS – 01 – 2021 – INTEGRANTES DEL COMITE DE CONTRATACIÓN	GIT Contratación	Se levanta y se deja recomendación
O – PE – 01 – 2021 – PLAN DE MEJORAMIENTO FURAG	Oficina Asesora de Planeación	Se levanta y se deja recomendación

A continuación, se da a conocer el detalle de los resultados evidenciados en el procedimiento de seguimiento normativo.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

HALLAZGOS:

H – BS – 01 – 2021 – INTEGRANTES DEL COMITE DE CONTRATACIÓN.

Condición:

No se cumple con lo estipulado en el artículo tercero de la resolución 1661 de 11 de diciembre de 2020, con respecto a los integrantes permanentes con voz y voto y permanentes con voz, pero sin voto, en el Comité de Contratación.

Lo anterior se fundamenta al validar el punto de verificación de quorum de las actas de reuniones celebradas de julio a noviembre del 2021, el integrante del Viceministro figura como invitado permanente con voz, pero sin voto, el jefe de la Oficina Asesora de Planeación y el jefe de la Oficina Jurídica como integrantes con voz y voto.

Criterio(s):

Lo anterior configura un posible incumplimiento a lo establecido en la Resolución 001661 del 11 de diciembre de 2020 "Por la cual se conforma y se reglamenta el Comité de Contratación del Ministerio del Deporte" Artículo Tercero Integración *"El Comité estará Integrado de la siguiente manera:*

Permanentes con voz y Voto

1. *El (la) Viceministro o su delegado (a)*
2. *El (la) Secretario(a) General o su delegado(a)*
3. *El (la) Director(a) de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.*
4. *El (la) Director Fomento y Desarrollo.*
5. *El (la) Director(a) de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte.*
6. *El (la) Director(a) de Inspección, Vigilancia y Control.*

Permanentes con voz, pero sin voto:

1. *El (la) Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.*
2. *El (la) Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.*
3. *El (la) Asesor(a) del Despacho del Ministro.*

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Posible desconocimiento de los lineamientos estipulados en la resolución 001661 del 11 de diciembre de 2020.

Descripción del(los) riesgo(s):

- Lo evidenciado en el presente seguimiento se relaciona con el Riesgo de Gestión, incluido en el mapa de Riesgo del Proceso Gestión Organizacional.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

“Incumplir los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión”.

Del cual se evidencia posible materialización de la causa No 1

“Debilidad en el seguimiento a la implementación de MIPG”

Lo Anterior, se sustenta al evidenciar Posible incumplimiento de los lineamientos de la Resolución 1661 del Comité de Contratación, el cual hace parte de los seguimientos que realiza el Comité Institucional de Gestión y Desempeño- CIGD

Efecto(s):

- Posible afectación en la Gestión y Desempeño de la Entidad.
- Posible falta de toma de decisiones por la Alta Dirección, que permita corregir desviaciones de los objetivos propuestos.

Réplica recibida: Con memorando 2021IE0010179 del 22 de diciembre de 2021, la Secretaria General / Grupo Interno de Trabajo Contratación dio respuesta en los siguientes términos.

“El GIT contratación se permite informar que la citada resolución fue derogada. Como evidencia de lo anterior se anexa la Resolución 1728 de diciembre de 2020 la cual en su artículo décimo tercero Deroga la Resolución interna 1661.”

Análisis y Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Una vez validada la respuesta y soporte allegado por GIT de Contratación, se evidencia que la Resolución 1161 del 11 de diciembre de 2020, fue derogada por la Resolución 1728 del 21 de diciembre de 2020, la cual contiene la modificación descrita en condición del hallazgo y cumple con el contenido del Acta en cuanto a los integrantes permanentes con voz y voto y permanentes con voz, pero sin voto, en el Comité de Contratación, así:

ARTÍCULO TERCERO. INTEGRACIÓN: El Comité estará integrado por los siguientes miembros con voz y voto:

1. El (la) Secretario(a) General o su delegado(a).
2. El (la) Director(a) de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo o su delegado(a).
3. El (la) Director(a) de Fomento y Desarrollo o su delegado (a).
4. El (la) Director(a) de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte o su delegado(a).
5. El (la) Director(a) de Inspección, Vigilancia y Control o su delegado(a).
6. El (la) Jefe de la Oficina Asesora de Planeación o su delegado(a).
7. El (la) Jefe de la Oficina Asesora Jurídica o su delegado(a).
8. El (la) asesor(a) del Despacho del Ministro Código 1020 Grado 13.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

PARÁGRAFO 1. Previa citación por la Secretaría Técnica concurrirá como invitado y con derecho a voz, pero sin voto, el Jefe de la Oficina de Control Interno, cuando el Comité lo considere pertinente. (...).

(...) PARÁGRAFO 5. El Comité podrá, según los temas a tratar en el orden del día, invitar a sus reuniones con derecho a voz pero sin voto, a quien considere necesario y por las razones que así lo ameriten.

La anterior circunstancia desvirtúa lo evidenciando por el Auditor, por lo anterior la Oficina de Control Interno, decide levantar el presente Hallazgo. Se deja la siguiente recomendación:

Recomendación(es) Específica(s):

- La OCI recomienda mantener actualizada la normatividad vigente y accesible a las partes interesadas y dar así cumplimiento a lo previsto en la ley Transparencia y Acceso a la Información Pública.

OBSERVACIONES:

O – PE – 01 – 2021 – PLAN DE MEJORAMIENTO FURAG

De las ciento veintiocho (128) recomendaciones del FURAG cargadas en Isolucion con plan de mejoramiento, se evidenciaron sesenta y ocho (68) equivalente al 53% que al 20 de diciembre del 2021 se encuentran en estado vencido y Cuatro (4) en estado abierto. De continuar este comportamiento, puede que no se alcance la meta del Índice de Desempeño Institucional para la vigencia 2021. Ver Anexo No 1.

Réplica recibida:

Mediante Gesdoc No. 2021IE0010337 del 27-12-2021 y a través de correo electrónico de la misma fecha, la Oficina Asesora de Planeación envió replica con respecto a la presente Observación en los siguientes términos.

“Nos permitimos aclarar que, si bien las oportunidades de mejora se formulan con base a las recomendaciones producto de la evaluación del FURAG 2020, y estas aportan a la mejora del índice de desempeño institucional, únicamente es a través de la herramienta estadística, que se aplique por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la vigencia 2022, la cual permitirá determinar el avance porcentual en la mejora del IDI 2021.

De igual manera es de tener en cuenta que en este momento aún se encuentran reportando información las dependencias responsables de las actividades contenidas en los planes de mejoramiento; toda vez las actividades que se cumplan dentro de la vigencia 2021, en el periodo comprendido entre el 1 de

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

enero hasta el 31 de diciembre de 2021; serán válidas como evidencia en cumplimiento a la gestión realizada y aportaran a la mejora del IDI 2021.

Por todo lo anterior, se solicita retirar la O – PE – 01 – 2021, y dejar en cambio una recomendación al respecto”.

Análisis y Respuesta de la Oficina de Control Interno:

Si bien el Índice de Desempeño Institucional se determina a través de la herramienta estadística aplicado por el Departamento Administrativo del Función Pública, es importante tener presente que los planes de mejoramiento aportan positivamente para la consecución de resultados en el IDI.

Ahora bien, con respecto a lo comentado por la OAP “en este momento aún se encuentran reportando información las dependencias responsables de las actividades contenidas en los planes de mejoramiento; toda vez que las actividades que se cumplan dentro de la vigencia 2021, en el periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021; serán válidas como evidencia en cumplimiento a la gestión realizada y aportaran a la mejora del IDI 2021”. De acuerdo a lo mencionado y en vista que la fecha límite para el cierre de actividades del plan de mejoramiento del FURAG, se cumple el próximo 31 de diciembre de 2021, situación que no permitirá generar plan de mejora para la presente observación, la OCI decide levantar la observación y dejar la siguiente recomendación.

Recomendación(es) Específica(s):

- Se recomienda a cada líder de las diferentes políticas del MIPG, dar celeridad al cierre de las actividades de las recomendaciones del FURAG 2020.
- Para las recomendaciones a la evaluación del FURAG vigencia 2021, se recomienda generar con mayor tiempo el respectivo Plan de Mejoramiento a fin de Obtener mejores y más oportunos resultados y poder realizar el seguimiento a la eficacia de las acciones planteadas.

4. CONCLUSIONES:

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño, así como los siete (7) Comités de carácter obligatorio del Ministerio del Deporte durante el periodo comprendido del 1ero de julio al 30 de noviembre del 2021 han dado cumplimiento a las sesiones ordinarias y funciones reguladas en cada una de sus respectivas Resoluciones.

Por otro lado, con base a la información aportada por la Oficina Asesora de Planeación con corte al 20 de diciembre de 2021, el avance de cierre de actividades de los planes de mejoramiento de 16 políticas del MIPG de acuerdo con las recomendaciones de la última evaluación del FURAG, se encuentra en un 44%.

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

5. RECOMENDACIONES GENERALES:

- Se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación suministrar la información para los informes de seguimiento normativo en forma oportuna, con el fin de no generar reprocesos en desarrollo de dichos seguimientos.
- Se recomienda continuar con la gestión de los planes de mejoramiento suscritos de manera oportuna, en aras de evitar hallazgos por parte de los entes de Control.
- Se recomienda verificar que las fechas de las actas de reuniones de los Comités de carácter Obligatorio mantenga la secuencia cronológica.

OFICIO REMISORIO FIRMADO POR

James Lizarazo Barbosa
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: José Alberto Marrugo Quintana – Profesional Contratista – OCI
– Diana Paola Rincón Martínez- Profesional Especializado OCI
Revisó: Andrés Galvis Pineda – Profesional Especializado OCI

	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

ANEXOS

Tabla No 1 Estatus de cierre de Plan de Mejoramiento por Políticas

POLITICA MIPG	ESTADO DE CIERRE			
	Cerrada	Abierta	Vencida	Total General
Estrategia Conflicto de Interés	1		1	2
Política de Control Interno	2		3	5
Política de Integridad	3	1	1	5
Política Defensa jurídica-Mejora Normativa		1	1	2
Política Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	2	1	2	5
Política Gestión de la información estadística	15		8	23
Política Gestión del Conocimiento y la Innovación	4	1	3	8
Política Gestión documental	1		5	6
Política Gestión Estratégica del Talento Humano	1		7	8
Política Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público			4	4
Política Gobierno-Seguridad digital	14		13	27
Política Participación ciudadana en la gestión pública	2		9	11
Política Planeación institucional	5		3	8
Política Racionalización de Trámites	2			2
Política Servicio al Ciudadano	1		4	5
Política Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	3		4	7
Total, general	56	4	68	128
% Participación/ Nivel de Cumplimiento	44%	3%	53%	100%

Fuente: Información suministrada por OAP con corte al 20 de diciembre de 2021